



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 25 de julio del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 013-2022-MDBI/A, de fecha 17 de marzo del 2022; el Memorandum N° 156-2023-MDBI/A, de fecha 24 de julio del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2022-MDBI/A, de fecha 17 de marzo del 2022, se aprobó la creación de la Unidad de Gestión Municipal en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, con el objeto de prestar los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, mediante Memorandum N° 156-2023-MDBI/A, de fecha 24 de julio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que proyecte acto administrativo al Ing. Renato Suarez Gutiérrez como funcionario responsable en calidad de jefe encargado de la Unidad de Gestión Municipal, debiendo cumplir sus funciones conforme lo establece el D.S. N° 016-2021-VIVIENDA, a partir del día 01 de agosto del año 2023.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** las funciones de **JEFE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, al **Ing. Renato Suarez Gutiérrez**. Se **PRECISA** que, la encargatura es a partir del día 01 de agosto del año 2023.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** al encargado, con la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA.

**Artículo Tercero.- HACER** de conocimiento a las diferentes Dependencias de la Entidad, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal  
- Sub Gerencia de RR.HH.  
- Interesado  
- Comunicaciones  
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE

